

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1034 -2013-A/MDP

Pangoa, 9 de Diciembre del 2013

VISTO: El informe N° 1455-2013-FJTM/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, que da la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN AMBITOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN"**; la misma que cuenta con el informe N° 1455-2013-FJTM/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 191-/CFSB-2013/DO/SGDUR/MDP, que emite informe de evaluación y conformidad del expediente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194 y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2012-A/MDP, del 23 de Mayo del 2012 se aprueba el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN AMBITOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN"**;

Que, la obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN AMBITOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN"**; ha sido ejecutado por la modalidad de Contrata; cuya meta era el mantenimiento de las vías de comunicación de una longitud de 18 km;

Que, mediante acta de culminación y entrega de obra, suscrito el 12 de diciembre del 2012, se deja constancia la culminación de la obra al 100%, y firman los representantes y Funcionarios responsables, que garantizan la ejecución y su conformidad de obra, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, mediante Carta N° 0121-2012-MDSP/SO/RRRH/RRH, el Consultor Ing. Mariel L. Soto Bogado, presenta el expediente de la Liquidación Técnica Financiera: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN AMBITOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN"**; el cual ha sido revisado mediante Informe N° 1455-2013-FJTM/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y con el Informe N° 191-/CFSB-2013/DO/SGDUR/MDP, del jefe de división de Obras, que emite informe de evaluación y conformidad del expediente; elaborado por el Consultor Ing. Mariel L. Soto Bogado;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la conformidad de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES Y DE HERRADURA EN AMBITOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN"**; ejecutado por un monto de **S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES**; en mérito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación Financiera de la Obra en referencia, derive a la Unidad de Contabilidad para su trámite que corresponda dentro del marco legal;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda; para el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egasvil Martínez
ALCALDE